

ORDENANZA N° 5.859

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ORDENANZA

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a renovar el contrato por los servicios de la señora **CECILIA SORZANA, D.N.I. 23.835.013**, por el término de cinco (5) meses a partir del 01 de agosto del corriente año y hasta el 31 de diciembre de 2007, para realizar tareas como auxiliar administrativa en el área de Tesorería, todo bajo la supervisión de la Secretaría de Economía y Finanzas, con una remuneración de bolsillo de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) mensuales, más la de PESOS CIEN (\$ 100,00) no remunerativos mensuales.-

Art. 2.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

Dr. HECTOR GUILLERMO MUÑOZ
Concejal

Presidente Concejo Deliberante

DANIEL ANGEL LOPEZ

Secretario Habilitado

Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 1300 del día de hoy

Villa María, 30 de Agosto de 2007

Dr. MAURO GABRIEL BELTRAMI

